

	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN (Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán) Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010 Medellín - Colombia Teléfono 257 82 92 ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01
--	--

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

VALOR: Diez Millones Trescientos Dos Mil Novecientos Sesenta Y Siete Pesos m/l. (\$ 10,302,967)

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El(La) rector(a) de la I.E. JORGE ELIECER GAITAN, en pro del desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación en general; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, en cumplimiento de su función constitucional y legal de garantizar la prestación continua, eficiente y de calidad del servicio educativo, requiere adelantar un proceso de contratación para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación locativa de diversos espacios y componentes de su infraestructura física, con el propósito de conservar las condiciones de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, habitabilidad y bienestar necesarias para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, recreativas y comunitarias que diariamente se realizan en la institución. La necesidad surge como consecuencia del desgaste natural que experimentan las edificaciones y sus componentes constructivos debido al uso permanente e intensivo por parte de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, personal de apoyo y visitantes, así como por los efectos derivados de la exposición constante a factores climáticos, humedad, variaciones de temperatura, lluvias, radiación solar y el paso del tiempo. Estas circunstancias han generado deterioro progresivo en diferentes elementos de la infraestructura institucional, evidenciándose fallas en cubiertas, puertas, sistemas hidrosanitarios, instalaciones eléctricas, luminarias, ventiladores, chapas de seguridad, puntos de red de datos, enchapes, pisos, muros, canoas y demás componentes que requieren intervención técnica especializada para restablecer sus condiciones óptimas de funcionamiento. Actualmente se han identificado situaciones que afectan la adecuada operación de los espacios educativos y que podrían generar riesgos para la integridad de los usuarios y para la conservación de los bienes públicos, tales como filtraciones de agua en cubiertas y terrazas, deterioro de puertas y elementos de accesibilidad, fugas en redes hidrosanitarias, sanitarios con deficiencias de funcionamiento, luminarias deterioradas o insuficientes, tomacorrientes que requieren ajuste, ventiladores que necesitan mantenimiento y reubicación para garantizar una adecuada ventilación de los espacios, chapas deterioradas que comprometen la seguridad de aulas y dependencias, daños en puntos de red que limitan el uso de herramientas tecnológicas, humedades en muros, obstrucciones en sistemas de drenaje y deterioro de pisos, enchapes y elementos constructivos complementarios.



De no realizarse las intervenciones requeridas, estas situaciones podrían agravarse, ocasionando mayores daños en la infraestructura, incrementando los costos futuros de reparación y afectando las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.

Para atender esta necesidad se requiere ejecutar actividades de mantenimiento y adecuación que comprenden, entre otras, el cambio de giro de puerta metálica del baño para personas con movilidad reducida, incluyendo el desmontaje y adecuación del marco para garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad; reparación de perforaciones y filtraciones existentes en la cubierta de la placa deportiva y en la terraza del tercer piso mediante la aplicación de materiales impermeabilizantes especializados; reparación de llaves de lavamanos con fugas; suministro e instalación de tubos LED de 28 vatios para el mejoramiento de la iluminación en aulas de clase; instalación de luminarias tipo tortuga para áreas exteriores; ajuste y aseguramiento de tomas eléctricas; mantenimiento, limpieza y reubicación de ventiladores; suministro e instalación de chapas de seguridad para salones de clase; ajuste y reparación de puertas de baterías sanitarias; mantenimiento integral de sanitarios mediante cambio de kits internos, manijas, bombas de llenado y válvulas tipo aguastop; instalación de zócalos en baldosas en diferentes puntos de la sede; retiro de elementos sanitarios deteriorados; reparación de cubiertas mediante reemplazo de elementos afectados; reposición de vidrios en puertas de aulas; reparación de puntos de datos en salas de sistemas mediante cambio de conectores, jack y face plate; corrección de humedades en muros mediante retiro de materiales deteriorados, resane y aplicación de acabados; destaqueo mecánico de sistemas de drenaje; construcción de muro de contención para jardinería; reemplazo de baldosas deterioradas y mantenimiento preventivo de canoas mediante limpieza y aplicación de pintura protectora. Todas estas actividades incluyen el suministro de materiales, equipos, herramientas, transporte y mano de obra calificada necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**

(Antes Sección Jorge Eliécer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

Las obras y actividades objeto de la presente contratación serán ejecutadas en las diferentes dependencias de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, incluyendo aulas de clase, salas de sistemas, baterías sanitarias, restaurante escolar, placa deportiva, terrazas, corredores, áreas administrativas, espacios exteriores y demás zonas que requieren intervención. La ejecución de estas actividades permitirá mantener la infraestructura institucional en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y conservación, favoreciendo la continuidad de los procesos educativos y administrativos.

La presente contratación beneficiará directamente a la totalidad de la comunidad educativa, conformada por estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, personal de apoyo, padres de familia y visitantes, quienes contarán con espacios más seguros, funcionales, higiénicos y confortables para el desarrollo de sus actividades. Igualmente, beneficiará a la institución mediante la conservación y protección de sus activos físicos, la prevención de daños estructurales mayores, la optimización de los recursos públicos destinados al mantenimiento de la infraestructura educativa y el fortalecimiento de las condiciones necesarias para garantizar una educación de calidad en ambientes dignos, seguros e incluyentes, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la gestión de los Fondos de Servicios Educativos.

Con lo anterior, pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurar el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, el cual será ejecutado con los recursos del presupuesto de la vigencia actual. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre dichos elementos y/o servicios y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución. Estos trabajos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

JUSTIFICACIÓN FRENTE AL PEI

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el Plan Estratégico Institucional (PEI), desde la gestión administrativa y financiera y que conviene y contribuye a la calidad educativa y al desarrollo colectivo. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es por ello que se adelanta este proceso de contratación y que será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto. Así podremos garantizar y mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

RUBROS PRESUPUESTALES

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
48	SGP-Mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 10,302,967
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		\$ 10,302,967

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas

La Institución Educativa realiza este proceso de contratación con base en las necesidades identificadas, para lo cual requiere, en este caso de: Contratar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación locativa de la infraestructura física de la Institución Educativa, incluyendo intervenciones en cubiertas, puertas, redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, luminarias, chapas, ventiladores, puntos de datos, sanitarios, enchapes, muros, canoas y demás elementos constructivos, con suministro de materiales, equipos, herramientas y mano de obra y así garantizar el buen funcionamiento del mismo. Es por ello, que requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales y descritos en el objeto y brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumpla con sus obligaciones y actividades escolares para la vigencia actual. La I.E. tiene previsto contratar dichos elementos y/o servicios en las

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Cambio de giro de puerta metálica en baño de discapacitados, incluyendo desmonte de marco con rejilla de ventilación en la parte superior, para que habrá hacia adentro, incluyendo resane y puesta en funcionamiento
2	2	Repación de hueco en techo en placa deportiva y terraza tercer piso, con impermeabilizante y manto

3	1	Reparación de llave de lavamanos en laboratorio por fuga de agua, incluyendo cambio de empaques
4	100	Tubo fluorescente led de 28 vatios para reemplazo en salones de clase
5	2	Suministros e instalación de Lámpara tipo tortuga para exterior
6	1	Ajustes de tomas sueltas en salones de clase
7	12	Reubicación de ventiladores en salones de clase, incluyendo limpieza y mantenimiento (sin incluir reemplazo de piezas dañadas)
8	5	Suministro de chapas para puertas de salones de clase, incluyendo retiro de las existentes
9	10	Zócalo en baldosas para varios puntos de la sede
10	2	Retiro de lavamanos metálicos y retiro de salidas de agua limpia
11	10	Reparación de techo incluyendo cambio de ruana
12	6	Ajuste de puertas de baño de caballeros, damas y preescolar
13	6	Reparación de sanitarios, incluyendo cambio de kit, manija, bomba de llenado y agua stop
14	5	Reemplazo de vidrios crudos en complemento de puerta en salones de clase
15	8	Reparación de puntos de datos en salas de sistemas, incluyendo cambio de Jack y face Plate
16	1	Reemplazo de baldosa 60x30, en baño de preescolar, incluyendo pegador y lechada
17	2	Ajuste de llaves en lavamanos de restaurante, incluyendo base inferior
18	1	Reparación de humedad en muro de restaurante al lado de la calle, incluyendo retiro de revoque suelto y nuevamente revoque con pintura
19	1	Destaqueo con máquina a desagüe de caja de piso en restaurante
20	12	Muro A 40cm de alto para jardinera al lado de la calle dos hiladas en bloque de 40x20x10, incluyendo dovela
21	1	Mantenimiento y limpieza a canoa, incluyendo limpieza y pintura

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

165 días contados a partir de la suscripción del contrato y sin superar la vigencia fiscal

Cabe resaltar que los datos expresados anteriormente son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato; y puede sufrir alguna variación si fuese necesario.

FORMA DE PAGO:

Posterior a la entrega del bien y/o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto.

Lugar de Ejecución: Instalaciones de la I.E. JORGE ELIECER GAITAN

Dirección: Calle 92 # 83 - 41

IMPUESTOS

La Institución aplicará las deducciones que, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, se encuentra obligada a efectuar, cuando haya lugar, las retenciones en la fuente a título de impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas (IVA), en los términos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional y demás disposiciones concordantes.

Así mismo, de acuerdo con la normativa tributaria territorial aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, la Entidad deberá practicar los gravámenes y contribuciones municipales que resulten procedentes, entre ellos: la Tasa Prodeporte y Recreación del 1.3%, la Estampilla para la Justicia Familiar del 2%, la Estampilla Pro-Innovación del 1.3% y la Contribución Especial del 5%, conforme a los acuerdos municipales y demás disposiciones que regulan la materia.



El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

3. Marco Jurídico.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

Régimen especial según reglamento interno del consejo directivo: Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector (ordenador del garto) la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

INHABILIDADES, IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

El establecimiento educativo sólo podrá contratar con personas que NO estén incurso en las inhabilidades, impedimentos, o incompatibilidades establecidas para la contratación con recursos públicos, la cual deberá ser declarada bajo la gravedad de juramento por parte del proponente y/o contratista. Serán aplicables en los procesos de selección que adelante el establecimiento educativo el régimen de inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades legales previstas en la normatividad vigente.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato, previa autorización escrita del establecimiento educativo o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Se hace análisis mediante Matriz de riesgos en un apartado mas adelante.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO Y/O SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación"; tomado de la Guía para elaboración de estudio de sector de Colombia Compra Eficiente.

El presente documento exhibe un análisis de sector relativo a la necesidad y probable posterior objeto del proceso de contratación, que para este caso:



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

Contratar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación locativa de la infraestructura física de la Institución Educativa, incluyendo intervenciones en cubiertas, puertas, redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, luminarias, chapas, ventiladores, puntos de datos, sanitarios, enchapes, muros, canoas y demás elementos constructivos, con suministro de materiales, equipos, herramientas y mano de obra

El proceso contractual se ajusta al reglamento interno de los 20SMLMV aprobado por el consejo directivo e incluido en el manual de contratación institucional, en especial a los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, economía, responsabilidad, publicidad; el propósito de la citada adquisición es satisfacer la necesidad enunciada contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, asimismo aportar al PEI institucional, a la calidad educativa y a el objeto misional. En atención de lo expuesto se adelanta el análisis que tiene como fin adicional determinar los valores de referencia que debe tomar la organización educativa para atender la necesidad y adquisición en cuestión.

ANÁLISIS DEL MERCADO Y/O SECTOR ECONÓMICO

1.1 Aspectos Generales Del Mercado

Económico

•Sector De Servicios:

El sector se compone de los siguientes actores:

PRESTADORES DE SERVICIOS

En el último año los precios en la cadena de producción y distribución del bien han sido crecientes a una tasa del IPC. En ocasiones se presenta fluctuación de precios movidos por oferta y demanda.

En últimos 2 años, en la región, el sector del suministro requerido aporta empleo y desarrollo económico.

Este análisis económico permite concluir que en la región y para la necesidad descrita existe un mercado: Limitado

Técnico

En condiciones normales de mercado, la necesidad puede ser atendida en un tiempo apto luego de la formalización de un pedido, derivado de un adecuado proceso de selección para una contratación.

Los bienes para adquirir no requieren de condiciones especiales de custodia o cuidado.

Regulatorio

Decreto 1075 de 2015 (incorpora el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de 2011).

Artículo 13 Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones.

Ley 1150 de 2007 – Contratación Pública.

Ley 80 de 1993 -Contratación Pública.

Decreto 1082 de 2015 – Único reglamentario contratación.

Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia pública.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Guía para elaboración de estudio y sector de Colombia Compra Eficiente.

Otros factores que pueden incidir en el mercado de la necesidad descrita, propios de este análisis son:

- Escenario social y de orden público
- Escenarios internacionales (importaciones con efecto en la cadena de producción y suministro)
- Fluctuación en tasa de cambio
- Escasez o sobre oferta
- Escasez de insumos para la producción

1.2 Estudio de la Oferta

¿Quiénes venden o produce el bien y/o servicio, lo distribuye o instala?

En la región se cuenta con perfiles aptos para cumplir actividades de instalación, configuración, adaptación cuando la necesidad expuesta así lo precisa.

- Si requiere combinación de bienes y servicios.

Si resultara necesaria la complementación de bienes y servicios, en la entidad territorial existen establecimientos de comercio que ofrecen, de manera integral, los servicios requeridos para la entrega satisfactoria de los bienes solicitados con las condiciones accesorias de funcionamiento. También existe en la región la posibilidad de satisfacer la necesidad a partir de un proceso de selección para contratación de bien y servicios, en donde el responsable adquiere los mismo a instalar, configurar, adecuar, que dan solución a la necesidad prevista.

Existencias, Inventarios

El bien y/o servicio requerido por el establecimiento educativo existe, en el mercado, en cantidad moderada disponible bajo pedido.

En cuanto al espacio para bodegaje y tenencia del bien (de así tratarse la adquisición objeto del contrato), se precisa que en la institución educativa, existe la capacidad para recibo, adquisición y manejo de este.



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

Análisis de la Oferta

En este segmento del estudio de mercado se realiza un análisis de la oferta del sector correspondiente a la necesidad propia de este documento, facilitando distinguir características básicas de las organizaciones que conforman el sector, así mismo estableciendo precios y definiendo el valor presupuestal a asignar. Se tomarán como referencia los precios obtenidos en distintas fuentes de mercado, esto con el fin de identificar la mejor alternativa económica para el establecimiento educativo. Para este propósito expuesto se indaga a través de los medios institucionales, expresando los requerimientos técnicos mínimos. De este ejercicio se identificaron fuentes y datos que dan como resultado cifras de referencia.

Se anexa, como evidencia al expediente contractual, la información de las referencias de precios de mercado obtenidas (cotización, listado de precios, telefónica, virtual, histórico, otra). Así

REFERENCIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S.	\$ 9,992,000	Según aplique al tipo de contrato
2	E& G INSTALACIONES ELECTRICAS S.A.S.	\$ 10,326,600	
3	DUQUE LEON INSTALACIONES S.A.S.	\$ 10,590,300	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 10,302,967	

NOTAS DE LAS REFERENCIAS DE PRECIOS

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte del establecimiento educativo dentro de las vigencias anteriores. Teniendo presente que cuenta con un histórico, para efectos del proceso de selección se realizó el respectivo análisis.

Basándonos en esta última información, el establecimiento tuvo en cuenta la persona natural o jurídica que ha suministrado los bienes y/o prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte por parte de las personas y empresas del sector.

Precio del Mercado



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

En consideración de la información correspondiente obtenida, se practicó el análisis del mercado para cada uno de los ítems requeridos y también en forma global para la adquisición enunciada; una vez hecha esta revisión se determinó como límite máximo del precio global el asignado en el presupuesto definido y por ítem el máximo indicado como estimado en los formularios técnicos del proceso. En todo caso en la convocatoria que corresponda al proceso de selección, se precisará que en la escogencia se preferenciará el menor precio ofertado en consideración de los términos de razonabilidad, sin perjuicio de descartar propuestas con precios artificialmente bajos. Este cálculo de precio se efectuó en consideración de los criterios dispuestos para dicho análisis en la guía respectiva de sector y mercado de la agencia Colombia Compra Eficiente

Valor Estimado y Justificación

Para todo los efectos contractuales, legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial se sustenta en factores como la disponibilidad de recursos, el valor de la necesidad a atender y las referencias del estudio de mercado, entre otros y se incluyen los cargos derivados procedentes y demás costos y gastos inherentes al bien o servicio. Así, la necesidad a atender dispone de amparo presupuestal por valor de Diez Millones Trescientos Dos Mil Novecientos Sesenta Y Siete Pesos m/l. (\$ 10,302,967) cifra que será respaldada en CDP; se aclara que es una cifra estimada y que las solicitudes del bien en cuanto a cantidad pueden presentar variación durante la ejecución contractual. Nota: se considera como valor presupuestado global la sumatoria de los ítems requeridos, costo y gastos. El monto para adjudicar será hasta por el valor total del presupuesto oficial.

1.3 Estudio de la Demanda

Historia de adquisiciones del bien o servicio en la institución educativa

En vigencias anteriores, el establecimiento educativo atendió necesidades similares a la del presente análisis. Se trata de una adquisición rutinaria anual.

Como adquieren ese bien o servicio otras organizaciones públicas y privadas

Un análisis comparativo de las metodologías contractuales empleadas por otras instituciones

- Si el valor de la necesidad no supera el límite de los 20 SMLMV, la selección se orienta por lo aprobado en el reglamento interno dispuesto por el consejo directivo institucional.
- Si supera este tope, se asiste a las modalidades del estatuto contractual.

En cuanto al referente de precios, otras organizaciones del sector educativo oficial se valen de la comparación de fuentes de mercado por ejemplo cotizaciones.



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

En establecimientos educativos privados, la escogencia de proveedores de bienes y servicios se orienta por el ejercicio de la autonomía e independencia financiera de estas organizaciones, en donde prevalece la optimización de asignación de recursos, por ello la favorabilidad para la escogencia, normalmente está asociada a la fórmula de precio y calidad para el bien requerido.

Una búsqueda en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, permite observar la publicidad de procesos similares en establecimientos educativos.

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

La información tratada en el presente estudio de mercado tiene como fuente:

- Históricos institucionales

El análisis de datos se adelantó de conformidad con los lineamientos de la “Guía para elaboración de estudios del Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, en particular se utilizaron criterios técnicos para la estimación de precios que sirven de referencia para la adquisición.

6. Obligaciones de las partes.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del presente contrato se exige para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio/compra de manera oportuna
- 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida
- 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato
- 4) Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual
- 3) Ejercer la supervisión del presente contrato
- 4) Aprobar las garantías exigidas por la Entidad Estatal, en caso de haber sido requeridas

	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN (Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán) Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010 Medellín - Colombia Teléfono 257 82 92 ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01
--	---

Requisitos habilitantes:

- a. Carta de presentación de la Propuesta y Propuesta Económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o en papel membrete de la empresa. Relacionando la compra/servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, que se encuentre renovada y con fecha de expedición máxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con fecha de generación de la vigencia actual
- d. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- e. Planilla y/o copia del recibo de pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL cuando sea el caso) y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento establecidas por la norma vigente
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Certificado de alturas (mantenimiento de la infraestructura)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- l. Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta
- n. Certificado cuenta bancaria
- o. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- p. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- q. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor
- r. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- s. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- t. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- u. Resolución de autorización del Ministerio de transporte para prestar servicio escolar.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar de manera física o por vía correo electrónico, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8. Garantías

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso no son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, pero es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual.

En relación con la solicitud de póliza de seriedad de la oferta para el presente proceso:

- No se exige póliza de seriedad de la oferta.

Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

•No Aplica

9. Matriz de riesgos

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 6 del Acuerdo No. 02 de abril de 2014, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>

La matriz de riesgos fue elaborada dando estricto cumplimiento a los parámetros, lineamientos y elementos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

MATRIZ DE RIESGOS
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contratar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación locativa de la infraestructura física de la Institución Educativa, incluyendo intervenciones en cubiertas, puertas, redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, luminarias, chapas, ventiladores, puntos de datos, sanitarios, enchapes, muros, canoas y demás elementos constructivos, con suministro de materiales, equipos, herramientas y mano de obra

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interna	Planeación	Regulatorio, Económico, Operacional	- Definición inadecuada del alcance - Estudios previos incompletos - Baja participación de oferentes - Presupuesto mal estimado - Requisitos desproporcionados	- Declaratoria desierta del proceso por baja participación o requisitos mal definidos. - Retrasos en el inicio del mantenimiento. - Afectación en la prestación del servicio escolar y la operación institucional. - Selección inadecuada del contratista - Proveedor sin experiencia suficiente o sin capacidad técnica. - Desviaciones presupuestales - Sobrecostos o necesidad de ajustes posteriores al contrato. - Observaciones de los entes de control por deficiencias en estudios previos o justificación del proceso.	3	2	5	Medio	Entidad	- Elaboración de estudios previos completos y claros, diagnóstico técnico básico del estado de la infraestructura y definición precisa del alcance del mantenimiento. - Realización de estudio de mercado, solicitud de varias cotizaciones, comparación de precios y condiciones. - Definición proporcional de requisitos habilitantes, exigir experiencia acorde al valor y complejidad del contrato, evitar requisitos restrictivos que limiten la participación. - Publicación oportuna y completa del proceso, difusión adecuada de la invitación pública en SECOP II. - Verificación de tiempos y documentos publicados, planeación del cronograma del proceso, establecer plazos realistas para presentación, evaluación y adjudicación.	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Ejecución	Operacional, Financiero, Económico, Naturalaleza	- Incumplimiento del contratista - Retrasos en cronograma - Mala calidad de materiales - Falta de supervisión - Accidentes o eventos climáticos	- Incumplimiento parcial o total del objeto contractual. - Mantenimiento incompleto o con fallas técnicas. - Suspensión o ampliación de plazos. - Interrupción de clases o uso limitado de espacios. - Incremento en los costos del contrato. - Reprocesos, correcciones o actividades adicionales. - Aplicación de sanciones contractuales. - Multas, requerimientos o terminación anticipada.	3	3	6	Alto	Contratista	- Designación formal de supervisor del contrato, seguimiento técnico, administrativo y financiero. - Seguimiento periódico al avance del contrato, actas de inicio, avance y recibo. Verificación del cumplimiento del cronograma. - Exigencia y control de las garantías contractuales cuando la entidad lo considere necesario, verificación de vigencia y amparos requeridos, activación de garantías cuando aplique. - Verificación de calidad de materiales y trabajos, revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitud de correcciones cuando sea necesario. - Reprogramación oportuna de actividades, ajustes de cronograma ante situaciones justificadas (clima, acceso, etc.).	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Ayudación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato
3	General	Externa	Transversales	Tecnológico, Operacional, Social o político, Naturaleza	- Incumplimiento en la publicación en SECOP II - Falta de seguimiento documental - Observaciones de los entes de control - Incumplimiento normativo	- Observaciones administrativas o disciplinarias por incumplimiento de normas de contratación y publicidad. - Debilidades en el expediente contractual por falta de soportes, actas o documentos completos. - Pérdida de trazabilidad del proceso - Dificulta auditorías y seguimientos posteriores. - Riesgo de detrimento patrimonial - Pagos sin soporte o ejecución deficiente no documentada. - Afectación a la transparencia y confianza institucional por percepción negativa del proceso contractual.	2	3	5	Medio	Entidad	- Cargue oportuno y completo del expediente contractual en SECOP II, verificación de publicaciones obligatorias en cada etapa. - Organización y custodia del expediente contractual, archivo físico y digital completo del proceso. - Aplicación de listas de chequeo, para estudios previos, contrato, ejecución y cierre. - Seguimiento al cumplimiento normativo, revisión periódica de normas de contratación pública aplicables. - Control previo a pagos, verificación de soportes, actas e informes antes de autorizar pagos.	2	2	4	Bajo	No	Ordenador del Gasto	Desde la planeación			

10. Fecha de elaboración

En el municipio de Medellín (Ant), el día viernes 5 de junio del año 2026.


Jairo Hernán Ortiz Murillo
 Ordenador del Gasto
 Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995